

Constancia secretarial: Manizales, 19 septiembre de 2022. Paso a despacho de la señora Juez el memorial procedente de la EPS SURA, a través del cual dan respuesta al requerimiento, aportando la dirección electrónica y física del demandado JUAN FELIPE GALLEGO ROBLES.

Sírvase proveer



HENRY MARTINEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Agréguese a este proceso ejecutivo adelantado por ALEJANDRO MARTÍNEZ ARANGO frente a JUAN FELIPE GALLEGO ROBLES, la comunicación allegada por la EPS SURA a través de la cual aporta la dirección física y electrónica del demandado.

Visto lo anterior, se ordena notificar al demandado JUAN FELIPE GALLEGO ROBLES al correo electrónico FELIPE0114@HOTMAIL.COM y a través del Centro de Servicios Judiciales.

En caso de no ser posible la notificación en la dirección electrónica, se ordena notificarlo en la dirección física Carrera 8 Nro. 57 D1-06 de Manizales. Celular 3205332333.

Anéxese copia de la demanda y del mandamiento del pago para traslado.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b070b12bb3ccb4b36d2332d73a7b3b2b67ecaed62e4c71476a330c571496c3f**

Documento generado en 22/09/2022 05:23:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>